

Acta de Inicio del Expediente

DGAP-DAF-CM-2026-0185

Acta de Autorización para Inicio del procedimiento de Compra Menor DGAP-DAF-CM-2026-0185 Contratación de Servicio Remozamiento Fachada Administración Pedernales, DGA.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, siendo las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día uno **(01) de octubre del dos mil veintiséis (2026)**, la señora **Yanira Altagracia Bueno Rodríguez de Ortiz**, Gerente Administrativa, ha aprobado lo siguiente:

Considerando: Que el artículo 66 de la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, así como el artículo 145 del Decreto núm. 52-26 que aprueba su Reglamento de Aplicación, establecen la figura de la *contratación menor* como el procedimiento aplicable para la adquisición de bienes, servicios comunes y estandarizados, así como obras de menor cuantía y reparaciones menores, siempre que el monto estimado no exceda el umbral correspondiente.

Considerando: Que el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento ha solicitado el servicio de **Contratación de Servicio Remozamiento Fachada Administración Pedernales, DGA.**

Considerando: Que para la designación de los peritos evaluadores se deberá tomar en cuenta su capacidad y experiencia técnica en este tipo de especialidad.

Considerando: Que en cumplimiento al Instructivo SNCCP.IT.001 para la Selección de Peritos, de fecha veintiuno (21) de septiembre del año dos mil veinte (2020), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, la Gerencia Administrativa tiene a bien seleccionar los peritos encargados de elaborar las Especificaciones Técnicas del proceso y posterior evaluación de las ofertas de contratación pública correspondiente.

Considerando: Que, conforme a la capacidad y experiencia técnica en este tipo de especialidad, el Departamento de Ingeniería y mantenimiento propone a los siguientes peritos como responsables de evaluar las ofertas:

1. Carlos Diaz Nin
2. Johanna Rincón
3. Luis Puello

Vista: La Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, de fecha veintiocho (28) de julio de dos mil veinticinco (2025).

Visto: El Decreto núm. 52-26, de fecha veintiocho (28) de enero de dos mil veintiséis (2026), mediante el cual se aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas.

Visto: El Instructivo SNCCP.IT.001 para la Selección de Peritos, de fecha veintiuno (21) de septiembre del año dos mil veinte (2020), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

Visto: El Pliego de Condiciones del procedimiento en referencia.

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del expediente, conforme a las atribuciones que confiere la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas de fecha veintiocho (28) de julio de dos mil veinticinco (2025), se adoptan las siguientes resoluciones:

Primero: Autorizar el inicio del procedimiento de Compra Menor no. **DGAP-DAF-CM-2026-0185**.

Segundo: Designar como peritos del procedimiento de Compra Menor relativo al **Contratación de Servicio Remozamiento Fachada Administración Pedernales, DGA**.

1. Carlos Diaz Nin
2. Johanna Rincón
3. Luis Puello

Tercero: Aprobar el Pliego de Condiciones del procedimiento de Compra Menor no. **DGAP-DAF-CM-2026-0185**.

Cuatro: Ordenar la publicación del procedimiento de referencia en el Portal Institucional y en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).

Yanira Altagracia Bueno Rodríguez de Ortiz
Gerente Administrativa

